



GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR

Año 2019 – Trimestre 2

San Carlos, 30 de Junio de 2019

Número 01

CONSEJO EXTRAORDINARIO N° 01 (12/04/2019)

RESOLUCIÓN CU-E-N° 01-0001/2019

CONSIDERANDO

Que el artículo 13 del Reglamento General de la Universidad Deportiva del Sur establece como debe estar conformado el Consejo Universitario y el artículo 14 numeral 5 estipula el régimen de elección, requisitos y duración del ejercicio de las funciones de la Vocera o Vocero del Personal Obrero.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de la Universidad Deportiva del Sur el Personal Obrero ha cumplido con los trámites correspondientes para la elección de su Vocero ante el Consejo Universitario.

RESUELVE

Artículo Único: Reconocer la designación del ciudadano **JOHNNY JOSÉ ÁLVAREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-11.523.773**, como **VOCERO DEL PERSONAL OBRERO** durante un período de dos (02) años a partir de la presente fecha

RESOLUCIÓN CU-E-N° 01-0002/2019

CONSIDERANDO

Que el artículo 13 del Reglamento General de la Universidad Deportiva del Sur establece como debe estar conformado el Consejo Universitario y el artículo 14 numeral 4 estipula el régimen de elección, requisitos y duración del ejercicio de las funciones de la Vocera o Vocero del Personal Administrativo.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de la Universidad Deportiva del Sur el Personal Administrativo ha cumplido con los trámites correspondientes para la elección de su Vocera ante el Consejo Universitario.

RESUELVE

Artículo Único: Reconocer la designación de la ciudadana **MILAGROS DÍAZ PÉREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-7.571.494**, como **VOCERA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO** durante un período de dos (02) años a partir de la presente fecha.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 01-0003/2019

CONSIDERANDO

Que el artículo 13 del Reglamento General de la Universidad Deportiva del Sur establece como debe estar conformado el Consejo Universitario y el artículo 14 numeral 1 estipula el régimen de elección, requisitos y duración del ejercicio de las funciones de la Vocera o Vocero del Personal Docente.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de la Universidad Deportiva del Sur el Personal Docente ha cumplido con los trámites correspondientes para la elección de su Vocero ante el Consejo Universitario.

RESUELVE

Artículo Único: Reconocer la designación del ciudadano **GEOVANY DAVID SANTELIZ VALIANTE**, titular de la cédula de identidad N° **V-16.279.136**, como **VOCERO DEL PERSONAL DOCENTE** durante un período de dos (02) años a partir de la presente fecha.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 01-0004/2019

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la nueva **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA** de la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 01-0005/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, así como los voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **DELIMAR DEL VALLE CASTILLO OCHOA**, titular de la cédula de identidad N° **V-11.964.513**, como **DIRECTORA GENERAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 21/02/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 01-0006/2019**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, así como los voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **ESMIRNA JOSEFINA HENRÍQUEZ VILLAZANA**, titular de la cédula de identidad N° **V- 15.627.063** como **CONSULTORA JURÍDICA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 21/02/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 01-0007/2019**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, así como los voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que es deber de la Universidad Deportiva del Sur tener en funcionamiento dentro de su estructura organizativa la Unidad de Auditoría Interna en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 2.621 de fecha 23/09/2003 que contiene el Reglamento sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.783 de fecha 25/09/2003.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **ANAIS MAYORGA GAMBOA**, titular de cédula de identidad N° **V-11.772.570**, como **AUDITORA INTERNA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 21/02/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 01-0008/2019**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, así como los voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, conforme a

sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **CRISTIAN DOLORES ALAÑA MERCADO**, titular de la cédula de identidad N° V- 12.766.525 como **DIRECTORA (E) DE DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 16/04/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 01-0009/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, así como los voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **RICZORA MARBELLA SANDOVAL DÍAZ**, titular de la cédula de identidad N° V- 12.364.350 como **JEFA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 01/04/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 01-0010/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, así como los voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **YELINITH ANTONIETTA PAEZ MORENO**, titular de la cédula de identidad N° V-19.181.077 como **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 12/04/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 01-0011/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, así como los voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye

la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar al ciudadano **ALEXANGEL ANTONIO CASADIEGO GUERRA**, titular de la cédula de identidad N° V- 14.091.816 como **JEFE (E) DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 12/04/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 01-0012/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, así como los voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar al ciudadano **EDUARDO ANTONIO LEÓN ARTEAGA**, titular de la cédula de identidad N° V-12.770.104, como **JEFE DE GESTIÓN HUMANA DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 12/04/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 01-0013/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, así como los voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar al ciudadano **CARLOS ALCIDES GONZÁLEZ LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-17.889.016 como **JEFE DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 16/04/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 01-0014/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, así como los voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus

autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **NORMA REBECA MARCIALES MACEA**, titular de la cédula de identidad N° V- 14.585.239 como **DIRECTORA DE APOYO AL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 21/02/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 01-0015/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, así como los voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar al ciudadano **JOEL ANTONIO PEÑA**, titular de la cédula de identidad N° V- 11.613.456 como **DIRECTOR (E) DE FORMACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 19/02/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 01-0016/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, así como los voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar al ciudadano **RONALD ALEJANDRO FAJARDO PÁEZ**, titular de la cédula de identidad N° V- 17.593.800 como **DIRECTOR (E) DE CREACIÓN INTELECTUAL Y FORMACIÓN AVANZADA DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 19/02/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 01-0017/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, así como los voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus

autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar al ciudadano **JULIO ÁNDRES ACOSTA OCHOA**, titular de la cédula de identidad N° **V-19.543.389** como **DIRECTOR (E) DE VINCULACIÓN CON LAS COMUNIDADES DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 12/04/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 01-0018/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, así como los voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **ANA MARIA APONTE RIVAS**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.383.807** como **DIRECTORA (E) DE APOYO A LA SECRETARÍA DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 15/02/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 01-0019/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, así como los voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **GREYSIS VENEZUELA MARTINEZ GARCES**, titular de la cédula de identidad N° **V- 16.992.380** como **JEFA (E) DE CONTROL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 12/04/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 01-0020/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, así como los voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal

docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar al ciudadano **ALEJANDRO ANTONIO MIJARES GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° V- 15.091.809 como **JEFE DE GESTIÓN COMUNICACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 12/04/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 01-0021/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, así como los voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar al ciudadano **JOSÉ GREGORIO HERRERA SERRANO**, titular de la cédula de identidad N° V- 15.297.886 como **JEFE (E) DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 16/04/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 01-0022/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, así como los voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar al ciudadano **WILYER JOSÉ CASTILLO PÉREZ**, titular de la cédula de identidad N° V- 8.672.755 como **JEFE (E) DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 16/04/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 01-0023/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, así como los voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye

la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **GLENDA LYZMAR TONA ALVARADO**, titular de la cédula de identidad N° V- 15.171.379 como **JEFA (E) DE ARCHIVO Y ACERVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 12/04/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 01-0024/2019

CONSIDERANDO

Que en la Resolución **CU-E-N°-01-0004/2019** de fecha 12/04/2019 se aprueba la nueva **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA** de la Universidad Deportiva del Sur.

RESUELVE

Artículo Uno: Autorizar la elaboración de los sellos según la nueva **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA** de la Universidad Deportiva del Sur.

Artículo Dos: La Dirección de Administración General de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 01-0025/2019

CONSIDERANDO

Que el Reglamento General de la Universidad Deportiva del Sur en su artículo 16 numerales 19 y 27 establece como atribuciones del Consejo Universitario dictar los reglamentos internos y sus modificaciones, los manuales y normas de procedimiento, así como designar comisiones Ad-hoc.

RESUELVE

Artículo Uno: Autorizar la creación de una Comisión Orientadora que permita aperturar el proceso de elaboración de los Manuales de Organización de Normas y Procedimientos de la Universidad Deportiva del Sur.

Artículo Dos: La Comisión Orientadora estará conformada por:

- Abg. Eduardo León.
- Lcda. Anais Mayorga.
- Abg. Esmirna Henríquez.
- Lcdo. Alexangel Casadiego.

CONSEJO ORDINARIO N° 01 (11/06/2019)

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0001/2019

CONSIDERANDO

Que el artículo 13 del Reglamento General de la Universidad Deportiva del Sur establece como debe estar conformado el Consejo Universitario y el artículo 14 numeral 2 estipula el régimen de elección, requisitos y duración del ejercicio de las funciones de la Vocera o Vocero de las y los Estudiantes.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de la Universidad Deportiva del Sur el cuerpo Estudiantil ha cumplido con los trámites correspondientes para la elección de su Vocero ante el Consejo Universitario.

RESUELVE

Artículo Único: Reconocer la designación del ciudadano **JERSON ALEJANDRO OCHOA TENIAS**, titular de la cédula de identidad N° V-22.914.725, como **VOCERO ESTUDIANTIL** durante un período de dos (02) años a partir de la presente fecha.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0002/2019

CONSIDERANDO

Que la Ley Constitucional de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), tiene como objetivo "regular la Constitución, organización y funcionamiento de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción" para así poder "asegurar la producción, abastecimiento y distribución de los alimentos" a precios justos.

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional hizo un llamado para la conformación los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (Clap) dentro del sector universitario, a fin de garantizar al personal administrativo, obrero y docente el acceso justo a los alimentos y continuar con el impulso de la producción dentro de las diversas casas de estudio a escala nacional.

RESUELVE

Artículo Único: Reconocer y Avalar la **Estructura Organizativa** del Comité Local de Abastecimiento y Producción de los Trabajadores Universitarios CLAP-TU/UDS conformado en la Universidad Deportiva del Sur, tal como se especifica a continuación:

INSTANCIA	NOMBRE
Coordinación del Comité	Igor Aranzazu (Principal)
	Yunior Páez (Suplente)
Mesa Técnica de Logística	Pedro Vargas (Principal)
	Héctor Olivares (Suplente)
Mesa Técnica de Organización y Finanzas	Diego Amundaray (Principal)
	Vilma González (Suplente)
Mesa Técnica de Relaciones Interinstitucionales	Yrnelda Ynojosa (Principal)
	Marly Cordero (Suplente)
Mesa Técnica de Proyectos Productivos	José Herrera (Principal)
	José Narea (Suplente)
Mesa Técnica de Formación	Francisco Gil (Principal)
	Neibis Quiñonez (Suplente)

RESOLUCIÓN CU-O-Nº 01-0003/2019**CONSIDERANDO**

Que en el Consejo Ordinario N° 1 de fecha 11/06/2019 fue reconocida la estructura organizativa del Comité Local de Abastecimiento y Producción de los Trabajadores Universitarios (CLAP-TU) según Resolución CU-O-Nº 01-0002/2019.

RESUELVE

Artículo Único: Autorizar la realización del **"BAZAR UDS"** por parte del Comité Local de Abastecimiento y Producción de los Trabajadores Universitarios CLAP-TU/UDS, en la Sede Académica de la Universidad Deportiva del Sur según el siguiente cronograma:

Miércoles, 12 de junio de 2019
Miércoles, 26 de junio de 2019
Miércoles, 10 de julio de 2019
Jueves, 25 de julio de 2019

RESOLUCIÓN CU-O-Nº 01-0004/2019**CONSIDERANDO**

Que las modificaciones de créditos presupuestarios por traspaso deben ser aprobadas por la máxima autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y posteriormente ser remitida al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología para su aprobación, a fin de cumplir con lo estipulado en el reglamento número 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Artículo 86 numeral 1.

RESUELVE

Artículo Único: Autorizar la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias del **II, III Y IV Trimestre 2018** Según los cuadros anexos a esta Resolución.

RESOLUCIÓN CU-O-Nº 01-0005/2019**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, Voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, así como el Vocero Estudiantil, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **JUANA ISABEL BLANCO ARAGORT** titular de la cédula de identidad N° 5.450.512, como **JEFA (E) DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 12/04/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0006/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, Voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, así como el Vocero Estudiantil, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **DANYRA ARGELIA PIMENTEL LOAIZA**, titular de la cédula de identidad N° 5.743.357, como **COORDINADORA (E) DE INGRESO, ADMISIÓN Y PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 12/04/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0007/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, Voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, así como el Vocero Estudiantil, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la

Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar al ciudadano **ANDRÉS GREGORIO PEROZO RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 7.356.162, como **COORDINADOR (E) DE PROSECUSIÓN, CONTROL Y EGRESO DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 01/06/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0008/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, Voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, así como el Vocero Estudiantil, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **ARGENIA YOLEIDA CARRERA DE MIJARES**, titular de la cédula de identidad N° 16.672.200, como **COORDINADORA (E) DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 01/05/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0009/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la

Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, Voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, así como el Vocero Estudiantil, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **MARITZA JOSEFINA MUÑOZ**, titular de la cédula de identidad N° **10.329.214**, como **COORDINADORA (E) DE LA UNIDAD DE APOYO ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 01/06/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0010/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, Voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, así como el Vocero Estudiantil, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **BARBARA YOLIMAR CHIRINO CARVAJAL**, titular de la cédula de identidad N° **14.613.487**, como **COORDINADORA (E) DE LA UNIDAD TÁCTICA OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 01/06/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 02-0001/2019

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el uso de los **Créditos Adicionales** recibidos en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0253-2019** para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria** por concepto de **Providencias Estudiantiles, específicamente Comedor** correspondiente al mes de febrero 2019.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0011/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, Voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, así como el Vocero Estudiantil, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **DAMA NORA CASTILLO**, titular de la cédula de identidad N° **5.745.473**, como **COORDINADORA (E) DE ARTES GRÁFICAS Y PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 01/06/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0012/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora

General de Administración, Voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, así como el Vocero Estudiantil, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **LAUSSINETH CLEOPATRA BLANCO JIMENEZ**, titular de la cédula de identidad N° 10.991.241, como **COORDINADORA (E) DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 01/06/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0013/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, Voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, así como el Vocero Estudiantil, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar al ciudadano **IGOR ARANZAZU PÉREZ**, titular de la cédula de identidad N° 11.664.411, como **COORDINADOR (E) DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 01/06/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0014/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, Voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, así como el Vocero Estudiantil, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar al ciudadano **RAFAEL ANTONIO MÁLAGA RAMOS**, titular de la cédula de identidad N° 12.766.450, como **COORDINADOR DE RELACIONES PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 16/05/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0015/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, Voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, así como el Vocero Estudiantil, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **VANESSA**

MILAGROS HERNÁNDEZ PÁEZ, titular de la cédula de identidad N° 17.329.290, como **COORDINADORA (E) DE PRENSA DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 01/06/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0016/2019

RESUELVE

Artículo Único: Autorizar la **Modificación de los Diseños Curriculares de los Programas de Pregrado** de la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0017/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, Voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, así como el Vocero Estudiantil, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Ratificar a la ciudadana **MILGLEIDIS NUÑEZ RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 84.422.231, como **COORDINADORA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0018/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la

Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, Voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, así como el Vocero Estudiantil, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar al ciudadano **JOSE LUIS RIVAS ALVARADO**, titular de la cédula de identidad N° 10.328.818, como **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN GESTIÓN TECNOLÓGICA DEL DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 25/02/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0019/2019

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, Voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, así como el Vocero Estudiantil, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar al ciudadano **LOUIS VÍCTOR DE BROGLIE TORRELLAS ECHEVERRÍA**, titular de la cédula de identidad N° 13.787.794, como **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN**

ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR, a partir del 01/06/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-O-Nº 01-0020/2019**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, Voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, así como el Vocero Estudiantil, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar al ciudadano **DAVID JOSÉ SEQUERA VILLANUEVA**, titular de la cédula de identidad N° 12.432.938, como **COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA TERRITORIALIZACIÓN Y MUNICIPALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 01/06/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-O-Nº 01-0021/2019**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, Voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, así como el Vocero Estudiantil, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **LUZMILA COROMOTO MARTÍNEZ SOTO**, titular de la cédula de identidad N° 7.956.722, como **JEFA DE LA OFICINA DE FORMACIÓN AVANZADA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE CREACIÓN INTELECTUAL Y FORMACIÓN AVANZADA DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 16/04/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-O-Nº 01-0022/2019**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, Voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, así como el Vocero Estudiantil, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **AMEIRA KATIUSKA PEÑA ALVAREZ**, titular de la cédula de identidad N° 12.366.960, como **JEFA DE LA OFICINA DE CREACIÓN INTELECTUAL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE CREACIÓN INTELECTUAL Y FORMACIÓN AVANZADA DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 16/04/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-O-Nº 01-0023/2019

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar del **CALENDARIO ACADÉMICO 2019-I y 2019-II DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR.**

RESOLUCIÓN CU-O-Nº 01-0024/2019

CONSIDERANDO

Que en fecha 30/05/2006, fue creada la Fundación de la Universidad Deportiva del Sur, con el propósito de promover y desarrollar actividades para la generación de conocimientos, investigación y el desarrollo en el ámbito deportivo así como también hacer uso racional y sustentable de los bienes, recursos financieros y académicos de la Universidad Deportiva del Sur.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Nombrar la **Directiva de la Fundación de la Universidad Deportiva del Sur**, la cual queda integrada por:

- **Presidente:** Geovanny Marchán C.I 14.335.546.
- **Vice-Presidenta:** Cristian Alaña C.I 12.766.525.
- **Secretaria General:** María Farfan C.I 14.324.165.
- **Tesorero:** Jhonny Suárez C.I 19.888.278.
- **Vocal:** Joel Peña C.I 11.613.456.

RESOLUCIÓN CU-O-Nº 01-0025/2019

CONSIDERANDO

Que el Decreto con Rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6154, Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, establece la obligación de los órganos y entes de la administración pública de conformar un cuerpo colegiado, multidisciplinario, a los fines de que este vele por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales durante el desarrollo de los procesos de procura, llevados a cabo por el ente contratante.

CONSIDERANDO

Que el Decreto con Rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, establece que todos los procesos de contratación se desarrollarán respetando los principios de economía, planificación, transparencia, honestidad, eficiencia, igualdad, competencia, publicidad.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar los miembros de la Comisión de Contrataciones de la Universidad Deportiva del Sur, con carácter permanente la cual tendrá las atribuciones conferidas en el artículo 15 del Decreto con Rango, valor y fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas, para la adquisición de bienes y ejecución de obras, con la finalidad de preservar el patrimonio público.

Artículo Dos: La Comisión de Contrataciones Permanente de la Universidad Deportiva del Sur, estará integrada por siete (04) miembros principales y sus respectivos suplentes y Actuarán en representación de las áreas: Jurídica, Administrativa y Técnica de la siguiente manera:

1.- Área Jurídica

MIEMBRO PRINCIPAL		MIEMBRO SUPLENTE	
Nombre y apellido	C.I.	Nombre y apellido	C.I.
José R. Linares	15.486.456	Esmirna Henríquez	15.627.063

2.- Área Administrativa

MIEMBRO PRINCIPAL		MIEMBRO SUPLENTE	
Nombre y apellido	C.I.	Nombre y apellido	C.I.
Marilyn Perez	22.962.006	Oriana Matute	16.774.899

3.- Área Técnica

MIEMBRO PRINCIPAL		MIEMBRO SUPLENTE	
Nombre y apellido	C.I.	Nombre y apellido	C.I.
Carlos González	17.889.016	Guillermo Quintero	19.259.367

Artículo Tres: Se designa como Secretario Principal de la Comisión de Contrataciones Permanente de la Universidad Deportiva del Sur a la ciudadana **Alinson Páez**, titular de la cédula de identidad N° **V-16.425.782** y como Suplente a la ciudadana **Raiza Garcia**, titular de cédula de identidad N° **V-6.905.600**, quienes actuarán con derecho a voz más no a voto.

Artículo Cuatro: Cada uno de los miembros que conforman la Comisión de Contrataciones deberá guardar la debida reserva y confidencialidad de la documentación presentada ante la Comisión, así como los informes, opiniones y deliberaciones que se realicen con ocasión de los procedimientos de contrataciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto con Rango, valor y fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo Cinco: La Comisión de Contrataciones se constituirá válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros que representen las tres áreas que la conforman, y sus decisiones se tomarán con el voto favorable de la mayoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto con Rango, valor y fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo Seis: Se deroga la Resolución CR-O-Nº 02-0017/2018, de fecha 18 de abril de 2018.

RESOLUCIÓN CU-O-Nº 01-0026/2019

CONSIDERANDO

Que actualmente dentro de la Estructura Organizativa de la Universidad Deportiva del Sur aprobada según Resolución **CU-E-Nº-01-0004/2019** de fecha 12/04/2019 no se encuentra creada la Unidad de Bienes la cual es la instancia responsable patrimonialmente de los Bienes Públicos que todo órgano o ente debe tener ya que su función principal es la adquisición, registro, uso y mantenimiento de todos los Bienes que tenga cualquier órgano o ente.

RESUELVE

Artículo Único: Crear la **UNIDAD DE BIENES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, adscrita al Rectorado.

RESOLUCIÓN CU-O-Nº 01-0027/2019

CONSIDERANDO

Que en la Resolución **CU-O-Nº-01-0027/2019** de fecha 11/06/2019 se crea la **Unidad de Bienes Públicos** de la Universidad Deportiva del Sur.

RESUELVE

Artículo Único: Autorizar la creación de la **Comisión de Evaluación para el Procedimiento de Desincorporación de Bienes** de la Universidad Deportiva del Sur. Dicha Comisión estará integrada por:

- **Coordinador de Bienes Públicos:** Richard Aparicio, C.I. V-18.502.229
- **Auditora Interna (E):** Anais Mayorga, C.I. V-11.772.570.
- **Consultora Jurídica (E):** Esmirna Henríquez, C.I. V-15.627.063.
- **Jefe de Tráfico:** Pedro Salazar, C.I. V-14.112.025.
- **Estudiante:** Neomar Hidalgo, C.I. V-27.282.275.

RESOLUCIÓN CU-O-Nº 01-0028/2019

CONSIDERANDO

Que la Universidad Deportiva del Sur a trece años de su creación, se propone continuar con la operatividad de los procesos medulares de Planta Física y Servicios, para una organización consciente de la importancia de los fines institucionales encomendados, acometiendo acciones sincronizadas, planes y programas para orientar sus funciones que paralelamente, ha venido abordando la revisión de su aparato administrativo y técnico de hacerlo aún más ágil y flexible, para responder a tales exigencias del mantenimiento de infraestructura de nuestras instalaciones.

CONSIDERANDO

Que en el año 2013 se diseñó una estructura de cargos del personal obrero, considerando la clasificación, grado y niveles, en virtud de las diferentes funciones realizadas por los trabajadores y trabajadoras en las áreas de: Transporte, Refrigeración, Mecánica, Mantenimiento, Jardinería, Plomería, Albañilería, Mensajería, Almacén, Enfermería, Vigilancia y Cocina entre otras y sus respectivos procesos de supervisión. Hay que destacar, que la estructura presentada para ese entonces fue diseñada con la flexibilidad de sufrir alguna modificación en caso de ser necesario para el Personal Obrero de esta Casa de Estudios.

CONSIDERANDO

Que actualmente, existe una demanda en la atención del Comedor asignados a los Estudiantes de esta casa de estudios, los cuales vienen siendo atendidos por una Compañía Anónima Externa la cual venció su contrato el día 28/02/2018. Por ello se considera que el personal que ofrece el Servicio debe ser absorbido por la Universidad de acuerdo a los artículos 48, numeral 1 y 555 de la LOTTT (G.O.E. 6.076 de fecha 07-05-2012), motivado a que se minimiza el costo que van implícitos en el servicio del comedor (aproximadamente 17.998.908,00 anual, según tablas vigentes al 01-01-2019), siendo un servicio de vital importancia para la permanencia de nuestros estudiantes nacionales e internacionales.

RESUELVE

Artículo Único: **Incorporar al Personal que actualmente presta servicios en el Comedor** a la Nómina de la Universidad Deportiva del Sur. Dicho personal se especifica en el cuadro anexo a esta Resolución.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0029/2019**CONSIDERANDO**

Que actualmente el Servicio de Seguridad de la Universidad Deportiva del Sur se encuentra bajo la Empresa CORPOSERVICA y en la misma ha existido una baja considerable de su personal debido a problemas internos en la misma, lo que origina que la Universidad Deportiva del Sur no cuenta con el número de oficiales que debería existir en cada relevo de guardia lo que la hace aún más vulnerable y en algunos casos ha sido víctima de hurtos internos.

RESUELVE

Artículo Único: Proponer ante el Ministerio de Poder Popular para la Educación Universitaria **Incorporar al Personal que actualmente presta servicios de Seguridad** a la Nómina de la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0030/2019**CONSIDERANDO**

Que la Oficina de Planificación, Presupuesto, Control y Seguimiento de la Universidad Deportiva del Sur realizó unas propuestas en el informe sobre la: Situación de cierre años 2017 y 2018, Instructivos 02 años: 2018 y 2019. Rendición de créditos adicionales años 2018 y 2019.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la Sustitución del Sistema Integral DeAdministración Pública (SIAP), El Sistema de Gestión Financiera de los Recursos Humanos (SIGEFIRRH) y Saint por el **Sistema Unificado de Gestión Administrativa Universitaria (SUGAU)**.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0031/2019**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y en este acto se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes: Rector, Vicerrector Académico, Secretaria, Directora General de Administración, Voceros del Personal Docente, Administrativo y Obrero, así como el Vocero Estudiantil, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus

autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **SOL MARÍA PARRA MONTOYA**, titular de la cédula de identidad N° **10.991.611**, como **DIRECTORA (E) DE APOYO AL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR**, a partir del 21/05/2019.

Artículo Dos: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0032/2019**CONSIDERANDO**

Que el ciudadano Vicerrector de la Universidad Deportiva del Sur Prof. Geovanny Marchan solicitó una Auditoría Interna a las Dependencias Dirección de Creación Intelectual y Formación Avanzada y a la Dirección de Vinculación con las Comunidades según memorando N° VA-2019-0101 de fecha 22/05/2019.

RESUELVE

Artículo Uno: Aprobar la realización de **Auditoría para las Dependencias: Dirección de Creación Intelectual y Formación Avanzada y a la Dirección de Vinculación con las Comunidades**, adscritas al Vicerrectorado Académico de la Universidad Deportiva del Sur.

Artículo Dos: Informar a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Deportiva del Sur para la realización de dicha Auditoría.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0033/2019**CONSIDERANDO**

Que la Universidad Deportiva del Sur a trece (13) años de su creación, se propone continuar con la operatividad de los procesos Académicos y Administrativos así como también dar cumplimiento a uno de sus principios como lo es la correcta adecuación de la gestión administrativa que contribuya al desarrollo académico dándole a su personal docente una estabilidad laboral.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar que aquellos Docentes Medio Tiempo que sean referidos por el Consejo Académico

para ser elevados a Tiempo Completo sean contratados a tiempo indeterminado por esta Casa de Estudios.

RESOLUCIÓN CU-O-Nº 01-0034/2019

CONSIDERANDO

Que la Universidad Deportiva del Sur esta comprometida en promover las ofertas académicas de pregrado y formación avanzada, en las áreas de educación física, deportes, recreación, gerencia y organización deportiva para de esta manera abarcar las necesidades reales del territorio nacional como internacional.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Deportiva del Sur tiene como objetivo la revisión periódica de los Programas de Formación y de esta manera garantizar la formación de profesionales altamente capacitados en el ámbito deportivo, la actividad física y la gerencia y áreas afines con amplios conocimientos técnicos, científicos y humanísticos.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la **Creación de los Programas de Formación** que se describen a continuación:

Programas Nacional de Formación Nivel de Pregrado:

- Recreación
- Turismo Deportivo

Programas Nacional de Formación Nivel de Postgrado:

- Maestría en Recreación
- Maestría en Didáctica de la Educación Física
- Maestría en Educación Física

Especializaciones:

- Especialización en Periodismo Deportivo
- Especialización en Derecho Deportivo
- Especialización en Preparación Física para Atletas Paralímpicos

Doctorado

- Doctorado en Actividad Física y Deporte

RESOLUCIÓN CU-O-Nº 01-0035/2019

CONSIDERANDO

Que las modificaciones de créditos presupuestarios por traspaso deben ser aprobadas por la máxima autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y posteriormente ser remitida al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, para su aprobación, a fin de cumplir con lo estipulado en el reglamento número 1 de la Ley Orgánica

de la Administración Financiera del Sector Público, Artículo 86 numeral 1.

RESUELVE

Artículo Único: Autorizar las siguientes **Modificaciones Presupuestarias por Traspaso** como se especifica a continuación:

- **Acción Específica AC1 representando un 0,21%** del Presupuesto Ley de la Universidad.
- **Acción Específica AC1 representando un 13,98%** del Presupuesto Ley de la Universidad.
- **Proyecto PR5 Acción Específica 4 y 5 representando un 0,43%** del Presupuesto Ley de la Universidad.
- **Proyecto PR6 Acción Específica 1 y 3 representando un 0,59%** del Presupuesto Ley de la Universidad.

RESOLUCIÓN CU-O-Nº 01-0036/2019

RESUELVE

Artículo Único: Autorizar el uso de los **Créditos** recibidos en la Universidad Deportiva del Sur para honrar los siguientes pagos:

- Primera Quincena del Gasto de Personal correspondiente al mes de mayo 2019 tablas 16/04/2019.
- Día de la Madre y del Trabajador
- Segunda Quincena del Gasto de Personal correspondiente al mes de mayo 2019 tablas 16/04/2019.
- 40% y 20% de CEEE de Personal Activo y Pasivo.

RESOLUCIÓN CU-O-Nº 01-0037/2019

CONSIDERANDO

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el

bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar al ciudadano **Joel Peña C.I 11.613.456** como Responsable de:

- **Proyecto 1:** Ingreso, Prosecución y Egreso de los Estudiantes en Pregrado.
- **Acción Específica 4.3:** Laboratorios.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0038/2019

CONSIDERANDO

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar a la ciudadana **Danya Pimentel C.I 5.743.357** como Responsable de:

- **Acción Específica 1.1:** Ingreso de Estudiantes en Formación de TSU y de Licenciados o su Equivalente tanto en PNF como en Carreras.

ESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0039/2019

CONSIDERANDO

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar a la ciudadana **Greysis Martínez C.I 16.992.380** como Responsable de las **Acciones Específicas:**

- Prosecución de estudiantes en Formación de TSU y de Licenciados o su Equivalente tanto en PNF como en Carreras.
- Egreso de Estudiantes en Formación de TSU y de Licenciados o su Equivalente tanto en PNF como en Carreras.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0040/2019

CONSIDERANDO

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones

específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar al ciudadano **Julio Acosta C.I 19.543.389** como Responsable de:

- **Proyecto 4:** Servicio, Asistencia y Apoyo Académico, Técnico y Productivo.
- **Acción Específica 1.4:** Desarrollo de proyectos socio-productivos y socio-comunitarios.
- **Acción Específica 4.8:** Programas de Educación Continua y Permanente.
- **Acción Específica 5.5:** Desarrollo de Actividades socio-culturales.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0041/2019

CONSIDERANDO

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar al ciudadano **Ronald Fajardo C.I 17.593.800** como Responsable de:

- **Proyecto 2:** Formación de los Estudiantes en Postgrado o Estudios Avanzados.
- **Proyecto 3:** Investigación y Creación Intelectual.
- **Acción Específica 3.4:** Acompañamiento Profesional y Técnico.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0042/2019

CONSIDERANDO

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar a la ciudadana **Luzmila Martínez C.I 7.956.722** como Responsable de:

- **Acción Específica 2.1:** Formación de Especialistas.
- **Acción Específica 2.2:** Formación de Magister.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0043/2019

CONSIDERANDO

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar a la ciudadana **Dufrany Díaz C.I 14.413.886** como Responsable:

- **Acción Específica 2.4:** Formación en Estudios no Conducentes a Grado Académico.
- **Acción Específica 5.7:** Atención a estudiantes con discapacidad.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0044/2019**CONSIDERANDO**

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar a la ciudadana **Ameira Peña C.I 12.366.960** como Responsable de:

- **Acción Específica 3.1:** Desarrollo de Proyectos de Investigación.
- **Acción Específica 3.2:** Publicación del Conocimiento.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0045/2019**CONSIDERANDO**

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar al ciudadano **Pedro Herrera C.I 5.746.031** como Responsable de:

- **Acción Específica 3.3:** Implementación, aplicación y desarrollo de Proyectos Socio-Comunitarios y Socio-Productivos.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0046/2019**CONSIDERANDO**

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar a la ciudadana **Julimar Alvarado C.I 20.950.807** como Responsable de:

- **Acción Específica 4.1:** Servicios de Orientación, Asesoría Académica y Desempeño Estudiantil.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0047/2019**CONSIDERANDO**

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar al ciudadano **José Herrera C.I 15.297.886** como Responsable de:

- **Acción Específica 4.2:** Servicio Bibliotecario.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0048/2019**CONSIDERANDO**

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar al ciudadano **Wilyer Castillo C.I 8.672.755** como Responsable de:

- **Acción Específica 4.7:** Servicio de Tecnología de Información.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0049/2019**CONSIDERANDO**

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el

bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar a la ciudadana **Juana Blanco C.I 5.450.512** como Responsable de:

- **Proyecto 5:** Servicio de Soporte y Apoyo a la Prosecución Estudiantil.
- **Acción Específica 5.1:** Apoyo Socio-económico.
- **Acción Específica 5.3:** Comedores Integrales y otros Servicios de Alimentación.
- **Acción Específica 5.6:** Sistema de Transporte Estudiantil.
- **Acción Específica 5.8:** Cooperación y Solidaridad Estudiantil.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0050/2019

CONSIDERANDO

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar a la ciudadana **Argenia Carrera C.I 16.672.200** como Responsable de:

-Acción Específica 5.2: Apoyo al Sistema de Salud Integral al Estudiante.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0051/2019

CONSIDERANDO

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar a la ciudadana **Cristian Alaña C.I 12.766.525** como Responsable de:

- **Acción Específica 5.4:** Desarrollo de Actividades Deportivas.

RESOLUCIÓN CU-O-N° 01-0052/2019

CONSIDERANDO

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos

reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar al ciudadano **Carlos González C.I 17.889.016** como Responsable de:

- **Proyecto 6:** Espacios Adecuados y Dotados que Garanticen la Continuidad Funcional de la IEU.
- **Acción Específica 6.1:** Mantenimiento, Conservación, Remodelaciones y Adecuaciones.
- **Acción Específica 6.2:** Adecuación de los espacios socio-productivos.
- **Acción Específica 6.3:** Dotación de Insumos.
- **Acción Específica 6.5:** Servicios para la Seguridad y Vigilancia de la Infraestructura.

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO N° 02 (20/06/2019)

RESOLUCIÓN CU-E-N° 02-0001/2019**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar el uso de los **Créditos Adicionales** recibidos en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0253-2019** para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria** por concepto de **Providencias Estudiantiles, específicamente Comedor** correspondiente al mes de febrero 2019.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 02-0002/2019**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar el uso de los **Créditos Adicionales** recibidos en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0246-2019** para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria** por concepto de **Providencias Estudiantiles**, correspondiente al mes de febrero 2019; como se detalla en el siguiente gráfico:

BECAS	AYUDANTÍAS	PREPARADURÍAS
499.680,00	9.900,00	3.240,00

RESOLUCIÓN CU-E-N° 02-0003/2019**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar el uso de los **Créditos Adicionales** recibidos en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0263-2019** para honrar el pago de la primera quincena del Gasto de Personal, correspondiente al mes de junio 2019, tablas 16-04-2019 y Día del Padre.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 02-0004/2019**CONSIDERANDO**

Que las modificaciones de créditos presupuestarios por traspaso deben ser aprobadas por la máxima autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y posteriormente ser remitida al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, para su aprobación, a fin de cumplir con lo estipulado en el reglamento número 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Artículo 86 numeral 1.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la **Modificación Presupuestaria por Traspaso** de la **Acción Específica 4 del Proyecto 5**, para cubrir gastos por conceptos de uniformes deportivos para el equipo de baloncesto de la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 02-0005/2019**CONSIDERANDO**

Que las modificaciones de créditos presupuestarios por traspaso deben ser aprobadas por la máxima autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y posteriormente ser remitida al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, para su aprobación, a fin de cumplir con lo estipulado en el reglamento número 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Artículo 86 numeral 1.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la **Modificación Presupuestaria por Traspaso** de la **Acción Específica 3 del Proyecto 5**, para cubrir gastos por conceptos de alimentos para el Servicio de Comedor de la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 02-0006/2019

CONSIDERANDO

Que las modificaciones de créditos presupuestarios por traspaso deben ser aprobadas por la máxima autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y posteriormente ser remitida al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, para su aprobación, a fin de cumplir con lo estipulado en el reglamento número 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Artículo 86 numeral 1.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la **Modificación Presupuestaria por Traspaso** de la **Acción Específica del Proyecto 5**, para cubrir gastos por conceptos de medicinas y materiales médicos que serán utilizados en el área de Servicio Médico de la Universidad Deportiva del Sur.

Jinny Suárez
Rector-Presidente

Dalui Monasterio
Secretaria